**TERMINOS DE REFERENCIA**
**AFROPESAGROS INTERV – No. 001-2026**

En cumplimiento de las directrices establecidas en los Capítulos III y IV del Manual de Contratación de la Asociacion, además de tener en cuenta las disposiciones contenidas en el Código Civil y Código de Comercio, así como aquellas que por principios de contratación estén desarrolladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS requiere adelantar un proceso de selección de menor Cuantía, cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA", razón por la cual el presente documento contendrá los términos de referencia y condiciones mínimas exigidas para poder participar en la ejecución del contrato referenciado.

## CAPITULO I
## INFORMACION GENERAL

### 1.1 RECOMENDACIONES GENERALES

Como un mecanismo de orientación a todos los interesados, la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS presenta las siguientes recomendaciones:

1. Lea cuidadosamente el contenido completo de este documento, así como de todos los anexos, formatos, formularios y demás documentos que forman parte integral del mismo o que lo complementan o acompañan.

2. Verifique, antes que todo, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.

3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

5. Identifique su propuesta, tanto en el original como en las copias en la forma indicada en este documento y cerciórese que se encuentren debidamente suscritos aquellos documentos que lo requieren.

6. Revise de manera detenida el cronograma del proceso y tenga presente cada una de las fechas y horas señaladas, y de manera especial la prevista para el cierre del presente proceso.

7. Toda observación, solicitud de aclaración o consulta deberá formularse por escrito a través de los mecanismos de comunicación previstos en el presente documento. Con el propósito de mantener reglas claras y objetivas y en aplicación del principio de publicidad de las actuaciones

8. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Asociacion para verificar toda la información que en ella suministren.

9. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del proceso y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

10. Para la entrega de la propuesta y demás documentos o comunicaciones que desee presentar cerciórese de utilizar mecanismos y personas idóneas y que los documentos sean entregados exactamente en la dirección que se solicita en el presente documento.

11. Es absoluta responsabilidad del interesado que la propuesta haya sido entregada a través de los canales

## 1.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades;

| TÉRMINO | ACTIVIDAD | LUGAR U OFICINA |
|---|---|---|
| 01 DE ABRIL DE 2026 | PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA – ESTUDIOS PREVIOS, ACTO DE APERTURA Y TERMINOS DE REFERENCIA | Página web de la asociación |
| 01 DE ABRIL DE 2026 | INVITACION A PRESENTAR OFERTAS | Correo electrónico de los proveedores |
| 02 DE ABRIL DE 2026 | MANIFESTACIÓN DE INTERÉS | Correo electrónico dispuesto por la asociación |
| 03 DE ABRIL DE 2026 | OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA | Correo electrónico dispuesto por la asociación |
| 04 DE ABRIL DE 2026 | RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA | Por el medio que dispongan los proveedores inscritos en el banco de proveedores -Página web de la asociación. |
| 07 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 10 A.M | PRESENTACIÓN DE OFERTAS | Por el medio que disponga la asociación |
| 09 DE ABRIL DE 2026 | EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | Por el medio que dispongan los proveedores inscritos en el banco de proveedores -Página web de la asociación |
| 10 DE ABRIL DE 2026 | PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION Y SUBSANACIONES | Correo electrónico dispuesto por la asociación |
| 13 DE ABRIL DE 2026 | RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR | Por el medio que dispongan los proveedores inscritos en el banco de proveedores -Página web de la asociación |
| 13 DE ABRIL DE 2026 | ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN | Oficina asociación – publicación página web de la asociación |
| 15 DE ABRIL DE 2026 | FIRMA DEL CONTRATO | Ofician asociación – publicación página web de la asociación |

## 1.3 AJUSTES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** y la comunicará a los proponentes a través de la Pagina Web Oficial de la Asociacion.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la Asociacion al proponente la fecha y hora será la señalada en la respetiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y hora, no generan obligación para la Asociacion de ser consideradas como válidas.

## 1.4 OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACION

Los interesados en participar y veedores deben colocar especial interés en los términos de referencia con el fin de ejercer el derecho a efectuar observaciones y a obtener de la Asociacion la manifestación motivada sobre su aceptación o rechazo. Lo anterior, con el fin de aclarar aspectos técnicos o condiciones del proceso.

Las observaciones y sugerencias deberán ser radicadas a graves del correo electrónico contratacionafropesagros@gmail.com, dentro del término establecido en el cronograma.

Las observaciones o sugerencias presentadas por los interesados, serán contestadas por la Asociacion a través de publicación de las respuestas en la Página Web Oficial.

**1.5 SITIO OFICIAL DE COMUNICACIÓN Y CORRESPONDENCIA.**

Las comunicaciones enviadas por los proponentes, relacionadas con el presente Proceso de Contratación deben hacerse a través del correo electrónico contratacionafropesagros@gmail.com.

**1.6. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del manual de Contratación de la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS, y para conformar la lista de posibles oferentes, de conformidad con el termino establecido en el cronograma del proceso los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del correo electrónico contratacionafropesagros@gmail.com

La manifestación de interés en participar en el proceso es un requisito habilitante para presentar la respectiva propuesta. Por lo tanto, la persona que no formule la manifestación conforme lo indicado en este numeral, o la formule extemporáneamente, es decir, fuera del término establecido, se entenderá que no se encuentra habilitado para presentar la propuesta, toda vez que no será incluido en la lista de posibles oferentes.

Las únicas manifestaciones de interés tenidas en cuenta, serán las que se reciban a través del correo señalado.

**Nota N° 1**: En el evento en que la propuesta se presente por un Consorcio o Unión Temporal, la manifestación de interés debió realizarse bajo dicha figura asociativa y observando las condiciones descritas en el presente numeral.

**Nota N° 2**: En consecuencia, si la manifestación es realizada por un interesado bajo una figura asociativa (consorcio o unión temporal), la propuesta deberá ser presentada bajo esa misma modalidad.

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la Asociacion declarará el proceso desierto.

**Nota N° 3:** El interesado en presentar manifestación de interés deberá tener especial cuidado toda vez que si resulta favorecido en la consolidación de oferentes tendrá la obligación de presentar propuesta en las condiciones que efectuó la inscripción (persona natura, persona jurídica, consorcio o unión temporal) por lo que no podrá entre la fecha de inscripción y la de presentación de la oferta, modificar la integración, so pena de rechazo.

**1.7 ANEXOS Y FORMULARIOS O FORMATOS DEL PROCESO.** Todos los anexos que la invitación a presentar propuesta exige, deben estar completamente diligenciados. La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios entregados con el presente documento deberá presentarse en forma impresa. Los formularios o formatos son los siguientes:

| FORMULARIOS O FORMATOS | |
|---|---|
| No. 1 | Carta de presentación de la propuesta |
| No. 2 | Manifestación de Interés – Presentar según Cronograma. |
| No. 3 | Declaración sobre aportes parafiscales persona natural |
| No. 4 | Declaración sobre aportes parafiscales persona jurídica |
| No. 5 | Oferta Económica |

**1.7 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

Que en desarrollo de lo anterior se expidió la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, y que tiene como objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que el artículo 2° ibidem establece como un objetivo y fin del Sistema General de Regalías el implementar mecanismos que hagan efectiva la inclusión, igualdad, equidad, participación y desarrollo integral de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de acuerdo con sus planes de etnodesarrollo, planes de vida respectivos y demás instrumentos propios de planificación y contextos étnicos y culturales.

Que el artículo 28 ibidem preceptúa que con los recursos del Sistema General de Regalías se financiarán: (i) proyectos de inversión en sus diferentes etapas; (ii) estudios y diseños como parte de los proyectos de inversión, que deberán contener la estimación de los costos del proyecto en cada una de sus fases subsiguientes; (iii) las obras complementarias que permitan la puesta en marcha de un proyecto de inversión; y (iv) partes del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del programa de transporte escolar.

Que el artículo 30 ibidem establece que, para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones. Además, en su parágrafo transitorio establece que los alcaldes, dentro de los primeros seis (6) meses del año 2021, deberán adoptar mediante decreto las modificaciones o adiciones al respectivo plan de desarrollo vigente, a fin de incorporarle el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR, el cual se elaborará a partir de las mesas públicas de participación ciudadana y teniendo en cuenta las metas de desarrollo establecidas en el respectivo plan de desarrollo territorial.

Que el artículo 96 ibidem señala que la viabilidad de los proyectos de inversión de los que trata el Capítulo III se adelantará con sujeción a la metodología general que defina el Departamento Nacional de Planeación.

Que el inciso 2 del artículo 98 ibidem determina que la designación de ejecutor de los proyectos de inversión financiados con cargo al porcentaje de Asignaciones Directas correspondiente a las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, será competencia de la entidad territorial, atendiendo lo establecido en la Ley y teniendo en cuenta la propuesta de ejecutor presentada en el proyecto de inversión.

Que en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo transitorio, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA realizó ejercicios de participación y planeación con el fin de incorporar iniciativas o proyectos de inversión y así crear el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, el cual fue adicionado al Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2024-2027 — adoptado por el Acuerdo Nro. 003 del 25 de mayo de 2024, modificado a su vez por los Acuerdos Nro. 004 y 014 de 2025 —.

Que el Alcalde Distrital de Barrancabermeja expidió la Resolución Nro. 2830 del 19 de septiembre de 2025, por medio de la cual designó a la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS – NIT Nro. 900958756-6, como entidad ejecutora del proyecto "INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA", identificado con código BPIN 2025N00729001. LO QUE INCLUYE LA INTERVENTORÍA.

Que la Resolución Nro. 2830 del 19 de septiembre de 2025 estableció lo siguiente en su artículo 6°: "ARTÍCULO 6°. CONVENIO DE FORMALIZACIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 2056 de 2020, dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del proyecto de referencia, el Alcalde Distrital suscribirá un convenio con el representante legal de la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS, mediante el cual se formalizará la entrega del proyecto".

Que de conformidad con lo anterior el día 26 de Septiembre de 2025, la Administración Distrital de Barrancabermeja suscribió con la entidad ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS, el convenio No. 001 de 2025 cuyo objeto es "INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA

– NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA", IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2025N00729001, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY 2056 DE 2020".

Que el valor estimado para la presente interventoría se estableció en la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($209.364.060,74).**

Que el Artículo 9 del Manual de Contratación de la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS establece que la menor cuantía de contratación equivale a aquellos contratos que estén dirigidos a la Adquisición de bienes, servicios o realización de obras cuya cuantía supere los ciento veinticinco (125) SMLMV y menor de diez mil (10.000) SMLMV; así mismo el procedimiento establecido en los Capítulos III y IV del Manual de contratación establecen los procedimientos contractuales aplicables y se ha podido determinar que este corresponde al establecido específicamente en el Articulo 20 y por tanto se seguirán las reglas allí establecidas.

## CAPITULO II
## CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

**2.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR: "**INTERVENTORIA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA.

A continuación de manera informativa, se relaciona la Clasificación de los Bienes y Servicios que hacen parte del objeto del presente proceso, los cuales no son un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes:

### Clasificación UNSPSC

| CLASE |
|---|
| **81101500** Ingeniería civil |
| **83101800** Servicios Eléctricos |
| **80101600** Gerencia De Proyectos |
| **80101700** Gerencia Industrial |

**2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS:**

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de los bienes y servicios a realizar:

| CARGO/OFICIO | FACTOR MULTIPLICADOR | TIEMPO | Dedicación | |
|---|---|---|---|---|
| **COSTOS DE PERSONAL** | | | | |
| **Personal Profesional** | | | | |
| Director de interventoría (Profesional especialista en gerencia de proyectos, con experiencia en dirección o coordinación de interventorías) | 1,66 | 5 | 60% | |
| Profesional residente: Ingeniero eléctrico, civil o arquitecto con experiencia en sistemas solares fotovoltaicos | 1,66 | 5 | 100% | |
| Auxiliar contable | 1,80 | 5 | 50% | |
| Secretaria | 1,80 | 5 | 100% | |
| **COSTOS OPERATIVOS DE OFICINA** | | | | |
| **DESCRIPCION** | **Unidad** | **Cantidad** | **Meses** | **Dedicación** |
| Alquiler de oficina, equipos de cómputo, mobiliario de oficina y comunicaciones, incluye servicios públicos | Mes | 1 | 5 | 100% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Insumos de Papelería: incluye resmas de hojas para elaboración e impresión de informes, fotos, planos, libretas de campo, talonarios de visitas para profesionales, cartuchos de tinta para impresora y otros | Global | 1 | 5 | 100% |

| OTROS COSTOS | | | |
|---|---|---|---|
| **DESCRIPCION** | **Cantidad** | **Unidad** | **Dedicación** |
| Transporte y desplazamiento (Campero o camioneta tipo pick-up) incluye combustible, seguros y mantenimientos. | 5 | Mes | 100% |
| Elaboración y presentación de informes mensuales (Incluye planos, fotografías, fotocopias y demás) en original y copia | 5 | Número | 100% |

**2.3 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El valor total de presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($209.364.060,74)** incluido gravámenes y gastos de legalización incluidos.

Para lo anterior se cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. 226 del 24 de febrero de 2026 expedidos por el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías.

**2.4 FORMA DE PAGO**

La ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato es decir por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($104.682.030,37)**, una vez se suscriba el acta de inicio del contrato, previa aprobación del cronograma de ejecución y la correspondiente presentación de la cuenta de cobro o factura; b). Un pago parcial equivalente al 20% del valor del contrato es decir por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE ($41.872.812,15)**, dentro de los 2 meses siguientes a la suscripción del acta de inicio, previa presentación de informe de avance de ejecución avalado por el supervisor del contrato, acompañado de acta de ejecución parcial, cuenta de cobro o factura y verificación del pago al sistema de seguridad social integral y/o pago de parafiscales en caso de ser necesario; c). Un pago parcial equivalente al 20% del valor del contrato, es decir por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE ($41.872.812,15),** dentro de los 4 meses siguientes a la suscripción del acta de inicio, previa presentación de informe de avance de ejecución avalado por el supervisor del contrato, acompañado de acta de ejecución parcial, cuenta de cobro o factura y verificación del pago al sistema de seguridad social integral y/o pago de parafiscales en caso de ser necesario; d). Un pago final equivalente al 10% del valor del contrato, es decir la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($20.936.406,07)**, una vez se presente acta de cumplimiento y terminación del contrato, acompañado del acta de liquidación y el correspondiente informe técnico, administrativo y financiero, debidamente avalado por el supervisor del contrato, además de cuenta de cobro o factura y verificación del pago al sistema de seguridad social integral y/o pago de parafiscales en caso de ser necesario.

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

El contratista sólo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales, conforme lo establece el numeral tercero del artículo 32 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

En caso de que la factura no ha sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**2.5 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:**

El plazo para el desarrollo de las actividades y obligaciones derivadas de la ejecución técnica se estima en **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, y será ejecutado en el Municipio de Barrancabermeja.

**2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Realizar la Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, financiera y contable del contrato cuyo objeto es **INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA**.

2. Verificar que los materiales y equipos suministrados cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, específicamente cantidad y características determinadas en la propuesta.

3. Verificar que la instalación de los equipos fotovoltaicos cumpla con las especificaciones técnicas y las cantidades establecidas, además de Realizar inspecciones técnicas y emitir conceptos sobre la funcionalidad de los equipos instalados.

4. Verificar la reposición oportuna de cualquier equipo o sistema fotovoltaico que no cumpla con las condiciones técnicas o que presente fallas.

5. Vigilar el cumplimiento del cronograma de entregas establecido en el contrato; e Informar oportunamente a la Asociacion sobre retrasos, incumplimientos o posibles riesgos en la ejecución del contrato.

6. Revisar y aprobar, cuando corresponda, los documentos presentados por el contratista para la ejecución del contrato; además de llevar el control documental de la ejecución contractual, incluyendo actas, informes, registros de entrega y demás soportes.

7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista frente a su personal.

8. Revisar y validar las cuentas de cobro o facturas presentadas por el contratista, certificando el cumplimiento de las condiciones para el pago; además de verificar que los pagos correspondan a las cantidades efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción.

9. Presentar informes mensuales de interventoría que incluyan avances, cumplimiento, dificultades, riesgos y recomendaciones; además de emitir informes técnicos para la toma de decisiones por parte de la Asociacion.

10. Atender las recomendaciones que se le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución de este.

## 2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.

## *CAPITULO III*
## REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR
## CAPACIDAD JURIDICA Y EXPERIENCIA

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, según lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el Artículo 14 del Manual de Contratación de la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS, en el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman la unión temporal o el consorcio para comprometerlas en la presentación de la propuesta o la firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

Así mismo, se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal que como mínimo deberá contener la siguiente información

i. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

ii. Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Quien represente al consorcio o unión temporal deberá contar con expresas facultades para presentar la propuesta, de lo contrario la carta de presentación de la propuesta, deberán ser firmados por los representantes legales de todos los integrantes del consorcio o unión temporal respectiva.

iii. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

iv. Señalar la duración de este. La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al plazo del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación de este, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de esta.

v. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación, deben manifestar:

1) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación en el valor del Contrato.

3) Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del Contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus integrantes de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANA DEL PROPONENTE 0 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.**

El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda.

En caso de que quien representa legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante Legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante Certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del Proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y o cualquier otra situación por la cual el Representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida.

**AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA.**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexaran los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexara el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la entidad solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

**PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA.**

Cuando el oferente actué a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, quo su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en caso de que así se considere, firmar el contrato respectivo.

Si el proponente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la entidad le solicitara aclaración para quo dentro del plazo quo señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGUIN EL CASO.**

Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, y acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**CERTIFICADO DEL RUP**

Para el presente proceso, los proponentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el respectivo RUP.

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

**a.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del proceso de selección.
**b.** Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho, documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del proceso de selección.
**c.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
**d.** Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la planilla de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

**CONSULTA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000:

*"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de1995.*

*Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con este publicación, los servidores públicos consultaran a la Contraloría General de la Republica sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"*

Para lo anterior, el proponente o integrantes de la unión temporal deberán allegar el correspondiente certificado.

**CONSULTA DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso.

Para lo anterior, el proponente o integrantes de la unión temporal deberán allegar el correspondiente certificado.

**VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la entidad realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Para lo anterior, el proponente o integrantes de la unión temporal deberán allegar el correspondiente certificado o verificación de los antecedentes.

**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)**

Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la Asociacion verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).

Para lo anterior, el proponente o integrantes de la unión temporal deberán allegar el correspondiente certificado o verificación de los antecedentes

**CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**

El representante legal o persona natural proponente, deberá allegar el REDAM con el fin de acreditar no estar incurso en la inhabilidad que deriva la inclusión en dicho registro.

**IDENTIFICACION TRIBUTARIA**

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adiciono el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente par el Decreto 2820 de 2011.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá allegar Original de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibidem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor de la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS NIT Nro. 900.958.756-6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida.

La NO presentación de esta garantía junto con la propuesta será causal de RECHAZO.

**1. REQUISTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:**

**2.1. EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA**

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

### A. EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar esta experiencia la Asociacion solicita la presentación de UN (01) contrato liquidado con entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto este relacionado con la ejecución de actividades de interventoría, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Así mismo, el contrato o cada uno de los contratos deberá contar con el 100% de los siguientes códigos.

| CLASE |
|---|
| **80101600** Gerencia De Proyectos |
| **80101700** Gerencia Industrial |

### B. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar esta experiencia la Asociacion solicita la presentación de como mínimo UN (01) contrato liquidado con entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con Intervención Electrica y su cuantía sumada sea por lo menos del 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Así mismo, el contrato o cada uno de los contratos deberá contar con el 100% de los siguientes códigos

| CLASE |
|---|
| **81101500** Ingeniería civil |
| **83101800** Servicios Eléctricos |

La certificación, contrato y/o acta deberá contener la siguiente información:

**a.** NOMBRE DEL CONTRATANTE
**b.** NOMBRE DEL CONTRATISTA
**c.** OBJETO
**d.** VALOR FINAL CONTRATADO
**e.** PLAZO

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Para efectos de consorcios o uniones temporales, este requisito podrá cumplirse por alguno de sus integrantes.

### 2.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado para la ejecución de los servicios requeridos, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínima que garantice la calidad de los trabajos.

El proponente que presente oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:

| No | PERSONAL | CANT |
|---|---|---|
| 1 | Profesional especialista en gerencia de proyectos, con experiencia en dirección o coordinación de al menos 2 interventorías | 1 |
| 2 | Ingeniero eléctrico, civil o arquitecto con experiencia en sistemas solares fotovoltaicos, con mínimo 2 años de experiencia profesional general y mínimo 1 años de experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de sistemas solares fotovoltaicos, con formación certificada en BESS, Instrumentación y control y sistemas de energía solar. | 1 |

El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso

- La formación profesional, tecnóloga o técnica que certifiquen la idoneidad deberán ser expedidos por una entidad debidamente acreditada.
- Para el personal anteriormente relacionado se deberá presentar soportes de experiencia y acreditaciones sobre la competencia el perfil.
- Copia del documento de identificación.
- Certificación suscrita por el representante legal donde se comprometa a que si llegase a adjudicarse el contrato objeto de presente proceso garantizara la prestación del servicio con el personal listado en el cuadro anterior.

**Nota 1:** en caso de que la proponente persona jurídica, persona natural o proponerte plural no esté obligado o no cuente con personal a cargo, uno de los perfiles podrá ser acreditado por el representante legal o persona natural.

**Nota 2:** Para efectos de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá cumplirse por cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

## 3. CRITERIOS EVALUABLES Y PODERABLES DE LA PROPUESTA.

La ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS evaluará únicamente las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Para lo anterior asignará el siguiente puntaje:

| FACTOR DE EVALUACION | CRITERIOS | Puntaje Max |
|---|---|---|
| TECNICO | Proyectos de Interventoria | 50 |
| | Experiencia Personal Mínimo | 50 |

a. PROYECTOS DE INTERVENTORIA

El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

| Condición | Puntaje |
|---|---|
| Demostrar la ejecución mayor o igual a 2 proyectos de interventoría | 15 |
| Demostrar la ejecución mayor o igual a 3 proyectos de interventoría | 30 |
| Demostrar la ejecución mayor o igual a 4 proyectos de interventoría | 50 |

Para demostrar la instalación de la cantidad de paneles requerida para cada puntaje, el proponente deberá anexar las certificaciónes contractuales que permita verificar la cantidad de paneles o sistemas fotovoltaicos instalados.

La certificación, contrato y/o acta deberá contener la siguiente información:

a. NOMBRE DEL CONTRATANTE
b. NOMBRE DEL CONTRATISTA
c. OBJETO.
d. ALCANCE
e. VALOR FINAL CONTRATADO
f. PLAZO

C. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

| No | PERSONAL | EXPERIENCIA | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| 1 | Profesional especialista en gerencia de proyectos | 2 proyectos de dirección o coordinación de interventoría | 10 |
| | | 3 proyectos de dirección o coordinación de interventoría | 20 |
| | | 4 proyectos de dirección o coordinación de interventoría | 30 |
| 2 | Ingeniero eléctrico, civil o arquitecto, con mínimo 2 años de experiencia, Instrumentación y control y sistemas de energía solar | 2 años de experiencia profesional general y mínimo 1 años de experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de sistemas solares fotovoltaicos, con formación certificada en BESS | 10 |
| | | 5 años de experiencia profesional general y mínimo 1 años de experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de sistemas solares fotovoltaicos, con formación certificada en BESS | 20 |

El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso

- La formación profesional, tecnóloga o técnica que certifiquen la idoneidad deberán ser expedidos por una entidad debidamente acreditada.
- Para el personal anteriormente relacionado se deberá presentar soportes de experiencia y acreditaciones sobre la competencia el perfil.
- Copia del documento de identificación.
- Certificación suscrita por el representante legal donde se comprometa a que si llegase a adjudicarse el contrato objeto de presente proceso garantizara la prestación del servicio con el personal listado en el cuadro anterior.

## CAPITULO IV
## METODOLOGIA PROPUESTA - PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

**4.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA.** El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la solicitud de oferta emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

**4.2 PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**

El Proponente debe presentar la oferta en el que va a participar a través del correo electrónico contratacionafropesagros@gmail.com de la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado como proveedor de la Asociación.

En la Página Web oficial de la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS encontrara un Link de Acceso para la revisión de los documentos contractuales, Estudios Previos, Términos de referencia y demás documentos precontractuales necesarios para la preparación de la propuesta.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente interesado ingresar su oferta en la mecanismos dispuestos por la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS con suficiente antelación.

El Proponente debe presentar la oferta en la fecha establecida en el Cronograma a través del correo electrónico contratacionafropesagros@gmail.com allí enviara todos los documentos que hacen parte integral de su propuesta

Los Términos de referencia del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en los formatos y anexos contenido en el Link del proceso contractual.

**NOTA**: Para el caso de oferentes plurales, los integrantes del mismo deberán estar registrados como proveedor singular.

**OFERTA**

La oferta estará conformada por Un Archivo Digital, los cuales contienen los documentos e información de los requisitos habilitantes, los documentos a los que se les asigne puntajes y todos los anexos de oferta económica y demás necesarios para la verificación de las condiciones establecidas en este documento.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS debe realizar la apertura del Archivo Digital y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas a través del correo electrónico contratacionafropesagros@gmail.com y en el plazo previsto para ello en el presente Términos de referencia. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

**CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS**

Se entenderán recibidas por la Asociacion las ofertas que se encuentren en el correo electrónico de la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento no se permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Asociacion debe realizar la apertura del Archivo Digital y publicar la lista de oferentes. La Asociacion dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación, publicando el listado de oferentes en la página Web oficial .

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el correo y en el plazo previsto para ello en el presente Términos de referencia. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos.

**FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:** En el proceso de selección que se adelanta, la oferta más favorable para la Asociacion se establecerá de conformidad con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables establecidos, teniendo en cuenta que estos son los que permiten definir la mejor oferta en relación costo – beneficio en atención a las condiciones de calidad señaladas y ofertadas.

**CAUSALES DE RECHAZO:** la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS, rechazará las Ofertas presentadas por los proponentes de acuerdo a los casos contenidos en la ley, siendo también causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar.
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico o entregadas en lugar diferente al señalado dentro del presente termino de referencia.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
5. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
6. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme dentro del término establecido en los términos.
7. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Asociacion, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
8. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
9. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
10. Cuando supere el porcentaje (%) de Administración y/o Utilidad determinados por la Asociacion.
11. Cuando supere el factor multiplicador definido. (cuando aplique)
12. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Asociacion para subsanarla.
13. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Asociacion.
14. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
15. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
16. La no constitución de la garantía de seriedad con anterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para la entrega de la propuesta.
17. La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.
18. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, o cuando alguno de los ítems exceda el valor unitario establecido por la Asociacion.

## *CAPÍTULO V*
## EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

### 5.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

Una vez recibidas las ofertas, la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS por intermedio de sus funcionarios y/o Contratistas evaluará las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico.

Se analizarán los aspectos habilitantes; efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en estos términos de referencia.

Así mismo se evaluarán los factores determinados como ponderables o de asignación de puntaje, respecto de los requisitos de técnicos establecidos para la mejor oferta costo- beneficio

El resultado de la verificación se publicará en la Página Web Oficial de la Asociacion

### 5.3 TRASLADO INFORMES DE EVALUACIÓN.

El informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de precio se publicará en la Página Web Oficial de la Asociacion de conformidad con la fecha contemplada en el cronograma garantizando el traslado del mismo, para que los oferentes presenten las observaciones y/o subsanaciones que se estimen pertinentes.

## CAPÍTULO VI
## OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO

### 6.1 GARANTÍAS.

La ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS, de acuerdo con el artículo 28 del Manual de Contratación, requiere que una vez adjudicado el contrato, el proponente adquiera las siguientes garantías:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| Correcto manejo del anticipo | Por un valor igual al anticipo | Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, y hasta la liquidación del contrato |
| Cumplimiento del contrato | Por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, y hasta la liquidación del contrato |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Por un valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Por el plazo del contrato y tres (3) años más |
| Calidad del servicio | Por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015 | a vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato |

Esta garantía será otorgada a favor de la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS NIT Nro. 900.958.756-6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en

el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida.

**6.2. MULTAS EN EL CONTRATO.**

En atención a la naturaleza del contrato, se impondrá multas al contratista por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales. El valor de cada multa será igual al uno (1) por ciento del valor del contrato, la cual se aplicará previo procedimiento administrativo con derecho a la defensa. El valor de las multas no podrá superar el veinte por ciento del valor del contrato y de llegar a esta suma se determinará si procede la caducidad del contrato.

**6.3. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, se podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento parcial se aplicará la cláusula penal de forma proporcional, según la estimación del incumplimiento

**6.5 LIQUIDACIÓN**

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro del término de ley; entendiéndose que la Asociación Asopesagros corresponde a la Asociacion.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o no hubiere acuerdo para liquidar el contrato se tendrá en firme la liquidación que mediante Resolución motivada que elabore la Asociación contratante.

**6.6 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal. 2. Aprobación de la garantía única de cumplimiento. 3. Acreditar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

**HUGO FONNEGRA CABRERA**
**Representante Legal Afropesagros**

## FORMULARIO Nº 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
AFROPESAGROS
Correo contratacionafropesagros@gmail.com

**REFERENCIA:** Proceso No. _____ (escribir exactamente el número que aparece en los Términos de Referencia)

El (los) suscrito (s): _____ (*nombre de la persona natural o de la persona jurídica, o del consorcio o unión temporal proponente*) de acuerdo con los términos de referencia hacemos la siguiente propuesta para _____ (escribir el objeto del concurso idéntico como aparece en la invitación publica), en caso de que sea aceptada por la entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de Juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública de presente concurso, como estudios previos y anexos del proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna general o especial de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley o en la invitación pública y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que renunciamos a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Declaramos expresamente que los datos que a continuación indiciamos **SON LOS ÚNICOS VÁLIDOS PARA NUESTRA ACTUACIÓN ANTE LA ENTIDAD DURANTE EL CONCURSO. CUALQUIER DATO QUE PROCEDA DE PERSONA DIFERENTE O DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICA DIFERENTE A LA EXPRESAMENTE SEÑALADA EN ESTA CARTA NO COMPROMETE NUESTRA RESPONSABILIDAD NI SE TIENE HECHA POR NOSOTROS.**
- Con la presentación de la presente carta acepto ser notificado de los actos, tramites y demás documentos emitidos en desarrollo del presente proceso contractual a través del correo electrónico indicado en a continuación en esta carta, en lostérminos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículos 56, 67 y demás normar concordantes.

Atentamente,

Firma del representante legal _____
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo físico _____
Dirección de Correo electrónico _____
Teléfono _____
N. Celular _____
Ciudad _____

## FORMULARIO Nº 2 MANIFESTACIÓN DE INTERES

Señores
AFROPESAGROS
Correo contratacionafropesagros@gmail.com

**REFERENCIA:** Proceso No. _____ (escribir exactamente el número que aparece en los Términos de Referencia)

El (los) suscrito (s): _____ (*nombre de la persona natural o de la persona jurídica, o del consorcio o unión temporal proponente*) de acuerdo con los términos de referencia del presente proceso contractual, específicamente el numeral 1.6 me permito hacer MANIFESTACION DE INTERES para la ejecución del siguiente objeto "_____ (escribir el objeto del proceso idéntico como aparece en los términos de referencia), en caso de que sea aceptada por el AFROPESAGROS, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Para lo anterior se suscribe el día XXXX del Mes XXX del año 2026 (acá debe ir la fecha establecida en el cronograma para la manifestación de interés

Atentamente,

Firma del representante legal _____
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo físico _____
Dirección de Correo electrónico _____
Teléfono _____
N. Celular _____
Ciudad _____

**FORMULARIO No. 03**
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**
**ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**
**(PERSONAS NATURALES)**

_____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

*[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]*

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

**FORMULARIO No. 04**

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**
**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

**(PERSONAS JURÍDICAS)**
*[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]*

_____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ , a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

**FORMULARIO No. 5**
**OFERTA ECONÓMICA**

Señores
AFROPESAGROS
Correo

De conformidad con los Términos de Referencia del Proceso No. _____, a continuación, presentamos oferta económica para el proceso cuyo objeto es: *"*INTERVENTRIA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA*"*

| CARGO/OFICIO | VALOR MENSUAL | FACTOR MULTIPLICADOR | TIEMPO | Dedicación | Cantidad | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **COSTOS DE PERSONAL** | | | | | | |
| **Personal Profesional** | | | | | | |
| Director de interventoría (Profesional especialista en gerencia de proyectos, con experiencia en dirección o coordinación de interventorías) | | 1,66 | 5 | 60% | 1,00 | |
| Profesional residente: Ingeniero eléctrico, civil o arquitecto con experiencia en sistemas solares fotovoltaicos | | 1,66 | 5 | 100% | 1,00 | |
| Auxiliar contable | | 1,80 | 5 | 50% | 1,00 | |
| Secretaria | | 1,80 | 5 | 100% | 1,00 | |
| **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)** | | | | | | |
| **COSTOS OPERATIVOS DE OFICINA** | | | | | | |
| **DESCRIPCION** | **Unidad** | **Cantidad** | **Meses** | **Dedicación** | **Valor unitario** | **Valor Total** |
| Alquiler de oficina, equipos de cómputo, mobiliario de oficina y comunicaciones, incluye servicios públicos | Mes | 1 | 5 | 100% | | |
| Insumos de Papelería: incluye resmas de hojas para elaboración e impresión de informes, fotos, planos, libretas de campo, talonarios de visitas para profesionales, cartuchos de tinta para impresora y otros | Global | 1 | 5 | 100% | | |
| **SUTOTAL COSTOS OPERATIVOS DE OFICINA** | | | | | | |
| **OTROS COSTOS** | | | | | | |
| **DESCRIPCION** | **Cantidad** | **Unidad** | **Dedicación** | **Valor unitario** | **Valor Total** | |
| Transporte y desplazamiento (Campero o camioneta tipo pick-up) incluye combustible, seguros y mantenimientos. | 5 | Mes | 100% | | | |
| Elaboración y presentación de informes mensuales (Incluye planos, fotografías, fotocopias y demás) en original y copia | 5 | Número | 100% | | | |
| **SUBTOTAL OTROS COSTOS** | | | | | | |
| **SUBTOTAL INTERVENTORIA** | | | | | | |
| **IVA** | | | | | | |
| **TOTAL GENERAL INTERVENTORIA** | | | | | | |

**NOTA UNO**: El proponente debe presentar su propuesta ofertando CADA ÍTEM que conforman el presupuesto oficial. **No se podrán superar los precios unitarios determinados en los Anexos de Presupuesto oficial, ni la sumatoria total, so pena incurrir en causal de rechazo.**

**NOTA DOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos que se generen en razón a la ejecución del contrato.

Firma: _____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)